ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO DE OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA CMC 031-2026

OBJETO: SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS A FORTALECER LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de la inclusión social, la participación ciudadana y el enfoque diferencial de la población LGTBQ, comunidades étnicas, afrodescendientes y mujeres en el Municipio Yondó.

En Yondó (Antioquia), el día dos (02) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), el evaluador técnico designado procede a realizar informe de evaluación final técnica de las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección de mínima cuantía CMC 031-2026, cuyo cierre tuvo lugar el día veintiocho (28) de Agosto de dos mil veintiséis (2026), a las 2:30:00 p.m.

La propuesta a evaluar será:

No.	Proponente	Fecha y hora de presentación	Valor de la propuesta
1	**Proyecto e Interventoría JM S.A.S NIT 901706465 - 0 ; representada legalmente por JUAN JOSE RODRIGUEZ GUTIERREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.181.097 Expedida en Yondó, Antioquia**	**28/08/2026 14:27:55 p.m.**	**VEINTINUEVE MILLONES NOVENCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($29.999.000,00)**

La evaluadora técnica procede a realizar la evaluación final correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el documento de invitación, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tienen en cuenta los factores de escogencia establecidos en los mismos.

De conformidad con lo advertido en el Numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. que establece procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la Entidad Estatal debe revisar la oferta económica y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, para tal efecto se verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos de la oferta presentada en el presente proceso.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El evaluador técnico procederá a realizar la revisión y evaluación final de los Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA Nº 1: **PROYECTO E INTERVENTORÍA JM S.A.S**

NIT. 901706465 - 0

En la revisión de documentos y requisitos habilitantes de orden técnico, se encontró lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO FINAL

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
Cumplimiento de las especificaciones técnicas.	*Cumple* El oferente aporta formato de compromiso de cumplimiento de las especificaciones debidamente diligenciado.

Propuesta Económica donde se especifique el valor definitivo a ofertar por unidad y valor total de la propuesta teniendo en cuenta el plazo de ejecución. **El valor debe ser en letras y números.**	*Cumple* El oferente aporta formato de oferta económica diligenciado y firmado, y no supera el presupuesto oficial.
Experiencia La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado. El Municipio de Yondó solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente UN (01) CONTRATO, ejecutado, terminado y/o liquidado con personas naturales o jurídica, públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance guarde relación con el objeto del proceso, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. NOTA: Criterio diferencial de experiencia para Mipymes;, De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las	*Cumple / Subsanó.* El oferente subsanó, adjuntando la documentación correspondiente a la solicitud de limitación del proceso presentada por la empresa, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la normativa aplicable. El oferente aporta certificado de experiencia de un contrato de prestación de servicios de apoyo No. CDY 006 – 2025, suscrito con la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA, por un valor de SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($70.768.000,00)

Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia. El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la ejecución de dos (02) CONTRATOS, ejecutado, terminado y/o liquidado con personas naturales o jurídica, públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance guarde relación con el objeto del proceso, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente aportará la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las disposiciones legales, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, la evaluación técnica, fue realizada de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos del proceso y en especial al documento de invitación pública, y por tanto la evaluadora técnica, manifiesta sobre los Oferentes lo siguiente:

No.	Proponente	HABILITADO/NO HABILITADO
1	**Proyecto e Interventoría JM S.A.S NIT 901706465 - 0 ; representada legalmente por JUAN JOSE RODRIGUEZ GUTIERREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.181.097 Expedida en Yondó, Antioquia**	HABILITADO

Por tanto, la evaluadora técnica manifiesta, realiza traslado de la información a los interesados para las observaciones y subsanaciones a las que haya lugar.

El presente informe de Evaluación final estará a disposición de los interesados desde su publicación en SECOP II.

Dado en Yondó (Antioquia) a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LAURA JANETH BERMUDEZ MENA
Secretaria de Gobierno
Evaluadora Técnica